



En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, en la sala de juntas "Mariposa Monarca" ubicada en el séptimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización y Presidente Suplente; Lic. Jazmín Tapia Juárez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez, Secretaria Ejecutiva Suplente; Hidrobiol. Aurora Anzures Artime, Directora General de Operación de Auditorías y Miembro Propietario del Comité; Lic. Ramiro Arvizu Martínez, Director General Adjunto de Administración y Miembro Propietario; Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y Miembro Propietario; Ing. Araceli Gómez González, Subdirectora de Seguimiento de Planes de Acción Sector Paraestatal y Miembro Propietario; Lic. Antonio Rodríguez Flores, Jefe de Departamento de Control y Miembro Propietario; Lic. Maricela Segura Arellano, Coordinador de Inspecciones "D" y Miembro Propietario; C. Lucía Jiménez Sanjuan, Profesional Especializado y Miembro Propietario del Comité.

Asistentes en calidad de asesores

Lic. Karina Montor García, Enlace y Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual; y Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz, Analista Administrativo C. Persona Asesora en Materia de no Discriminación.

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

El Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, en su calidad de Presidente Suplente del CEPCI dio la bienvenida a los presentes y cedió la palabra a la Lic. Jazmín Tapia Juárez, Secretaria Ejecutiva, quien verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 "Funcionamiento", apartados "Del quórum" y "Desarrollo de las sesiones" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales); e Inciso C "Sesiones", numeral 2 "Quórum" de las Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de ética y prevención de Conflicto de Interés en la PROFEPA (Bases).

El presidente Suplente, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia y dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria 2019 del CEPCI.

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

El Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, en su carácter de Presidente Suplente y con fundamento en el numeral 8 "Funcionamiento", apartado "Desarrollo de las sesiones", inciso b) de los Lineamientos Generales, e Inciso C "Sesiones", numeral 4 "Desarrollo de las sesiones" de las Bases; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos:

- Presentación de la Queja 03/2019
- Presentación de la Queja 04/2019

RDM

JH
KL
1/6



- Presentación de la Queja 05/2019
- Presentación de la Queja 06/2019

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

III. Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior

El Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, indicó que el Acta de la Sesión anterior se encuentra firmada y rubricada por los miembros del Comité, por lo cual solicitó comentarios al respecto y al no haberlos, se dio por aprobada y ratificada por los integrantes del CEPCI.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendido en el orden del día.

- **Presentación de la Queja 03/2019**

El Presidente Suplente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar lectura a la Queja 03/2019, misma que fue recibida en el correo comite.etica@profepa.gob.mx, el día 07 de agosto del año en curso.

Una vez concluida la lectura de la queja, el Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Miembro Propietario, toma la palabra y manifiesta que derivado de la información en análisis del Comité, considera que podría incurrir en un conflicto de interés por estar vinculado familiarmente con una de las personas mencionadas en esta queja; por lo que se excusa de participar en el desahogo de la Queja 03/2019. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10, apartado "Responsabilidades y funciones" inciso i) de los Lineamientos Generales, señala que manifestará por escrito esta declaración de conflicto de interés y solicita que quede asentado en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

En ese sentido, el Presidente Suplente le solicita al Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, que abandone la reunión de manera temporal para que los demás miembros del Comité desahoguen de manera imparcial la Queja 03/2019; lo anterior con fundamento en el numeral 8 "Funcionamiento", apartado "De la manifestación de posibles conflictos de interés", de los Lineamientos Generales, e Inciso C "Sesiones", numeral 4 "Desarrollo de las sesiones" de las Bases.

Una vez efectuado lo anterior, los miembros del Comité procedieron al análisis de la Queja 03/2019, derivado de lo cual advirtieron la necesidad de solicitar a la persona promovente que presente nuevamente el relato de los hechos de manera concreta y específica, señalando circunstancias de tiempo, modo y lugar; asimismo de requerir a la persona promovente, que presente los medios probatorios de la conducta que denuncia, los cuales deberán estar relacionados al (los) hecho(s) que señale en el relato presentado.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomaron los siguientes:

Acuerdo CEPCI/01/3SE/2019

Con votación unánime de los miembros del Comité presentes, queda asentado en la presente acta la declaración de conflicto de interés del Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, quien se abstuvo de participar en el desahogo de la Queja 03/2019, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 8 "Funcionamiento", apartado "De la manifestación de posibles conflictos de interés", y 10, apartado

RAM

J

KH

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue signature and several initials.



"Responsabilidades y funciones" inciso i) de los Lineamientos Generales. Dicha declaración por escrito, se agrega a la presente.

Acuerdo CEPCI/02/3SE/2019

Con votación unánime de los miembros del Comité presentes, con la finalidad de que el Comité cuente con los elementos necesarios para calificar la denuncia presentada, se instruye a la Secretaria ejecutiva, requerir a la persona promovente de la Queja 03/2019, para que en un plazo máximo de **cinco días hábiles** contados a partir de que se efectuó el requerimiento, presente de manera concreta el relato de los hechos, señalando circunstancias de tiempo, modo y lugar; así como presentar los medios probatorios de la conducta que denuncia, los cuales deberán estar relacionados al (los) hecho(s) que señale; lo anterior con fundamento en el apartado III "De la tramitación, sustanciación y análisis", inciso g) del Procedimiento a seguir en el caso de la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) instalado en la PROFEPA (Procedimiento).

- **Presentación de la Queja 04/2019**
- **Presentación de la Queja 05/2019**
- **Presentación de la Queja 06/2019**

El Presidente Suplente, solicitó al Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano incorporarse a la sesión; por otro lado, pidió a la Secretaria Ejecutiva dar lectura a las Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, que fueron recibidas en el correo comite.etica@profepa.gob.mx, el día 09 de agosto del año en curso, toda vez que advierte que guardan relación entre sí.

Una vez concluida la lectura de las quejas, los miembros del comité concuerdan de manera unánime en que los hechos narrados en las tres quejas guardan una relación directa, que cuentan con los requisitos necesarios para su admisión en calidad de probable incumplimiento.

Acto seguido, el Presidente Suplente propone la formación de un Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019; en ese tenor, los miembros temporales del CEPCI que se ofrecen como voluntarios para el Subcomité son Aurora Anzures Artime, Miembro Propietario; Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Miembro Propietario, Antonio Rodríguez Flores, Miembro Propietario.

Aunado a lo anterior, considerando la presentación de tres denuncias en una misma Unidad Administrativa y sin tener como ciertos los hechos, propone a los miembros del Comité, recomendar al Titular o encargado de dicha área, que el personal adscrito a su cargo, tome el curso denominado Derechos Humanos y Violencia, impartido desde la plataforma de capacitación EDUCA de la CNDH, con la finalidad de fomentar una mejora en el clima y cultura organizacional; a lo que los miembros del Comité estuvieron de acuerdo.

La Lic. Karina Montor García, Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual, comentó que en adición a lo propuesto, sería factible dar a conocer los cuadernos de trabajo sobre género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

No habiendo más comentarios al respecto, se tomaron los siguientes:

Acuerdo CEPCI/03/3SE/2019

Con votación unánime de los miembros del CEPCI, se admiten las Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, y se califican como probable incumplimiento; esto con fundamento en el numeral 7 "Denuncias" de

RSU

g

KM

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



los Lineamientos Generales, apartado III "De la tramitación, sustanciación y análisis", inciso b) del Procedimiento.

Acuerdo CEPCI/04/3SE/2019

Con votación unánime de los miembros del CEPCI, para la atención de las Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019 se integrará un Subcomité formado por Aurora Anzures Artime, Miembro Propietario; Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Miembro Propietario, Antonio Rodríguez Flores, Miembro Propietario; quienes junto con la Secretaría Ejecutiva analizarán la queja.

Acuerdo CEPCI/05/3SE/2019

Con votación unánime de los miembros del CEPCI, se recomendará al Titular o encargado de la Unidad Administrativa a que están adscritos los servidores públicos involucrados en las Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019; que el personal a su cargo, tome el curso denominado Derechos Humanos y Violencia, impartido desde la plataforma de capacitación EDUCA de la CNDH, con la finalidad de fomentar una mejora en el clima y cultura organizacional; así como dar a conocer los cuadernos de trabajo sobre género del INMUJERES.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia por el quórum asistente.

Presidente Suplente

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

Secretaria Ejecutiva

Lic. Jazmín Tapia Juárez
Subdirectora de Área

Miembro Propietario Temporal Nivel Director
General

Hidrobiol. Aurora Anzures Artime
Directora General de Operación de Auditorías

Miembro Propietario Temporal Nivel Director
General Adjunto

Lic. Ramiro Arvizu Martínez
Director General Adjunto de Administración

KH

Miembro Propietario Temporal Nivel Director



Biol. Felipe Jesus Olmedo Octaviano
Director de Inspección y Vigilancia de
Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y
Fronteras

Miembro Propietario Temporal Nivel
Subdirector



Ing. Araceli Gómez González
Subdirectora de Seguimiento de Planes de
Acción Sector Paraestatal

Miembro Propietario Temporal Nivel Jefe de
Departamento



Lic. Antonio Rodríguez Flores
Jefe de Departamento de Control

Miembro Propietario Temporal Nivel
Enlace



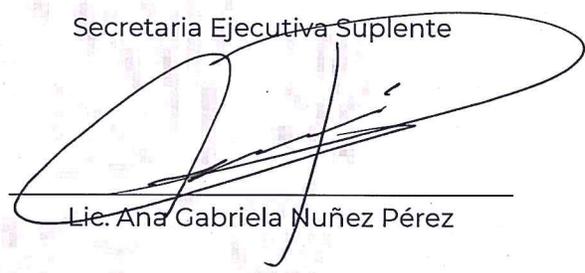
Lic. Maricela Segura Arellano
Coordinador de Inspectores "D"

Miembro Propietario Temporal Nivel Operativo



C. Lucía Jiménez Sanjuan
Profesional Especializado

Secretaria Ejecutiva Suplente



Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez

Persona Consejera en materia de
Hostigamiento y Acoso Sexual



Lic. Karina Montor García
Enlace

Persona Asesora en Materia de no
Discriminación



Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz
Analista Administrativo C

